



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

**ACTA DE CONSEJO  
DIRECTIVO  
VERSION PÚBLICA DE  
INFORMACION  
RESERVADA**

**De conformidad al Artículo  
19 Literal “e” de la LAIP.**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos, del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. Además, están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Solicitud de adecuación del monto económico del Contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE celebrado entre el CNR y el Asocio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., para la EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE. (Continuación del análisis).** La licenciada Barrera López preguntó si existían observaciones a la agenda, y no habiéndose expresado ninguna fue aprobada. **Punto número tres: Solicitud de adecuación del monto económico del Contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE celebrado entre el CNR y el Asocio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., para la EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE. (Continuación del análisis).**

II) declárase como información reservada, las opiniones y recomendaciones que se han expresado en el Punto número tres a que se refiere el presente acuerdo, debido a que ellas forman parte del proceso deliberativo del Consejo Directivo, previas a la adopción de la resolución definitiva por parte del Consejo, sobre la solicitud relacionada de adecuación del monto económico del Contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE; lo anterior es sin perjuicio que tales opiniones y recomendaciones serán públicas, una vez que la resolución sea adoptada. Se instruye a la Administración para que, aplicando las disposiciones pertinentes, incluya tal parte del acta en el Índice de Información Reservada, y determine las personas o instancias autorizadas para acceder a esa información. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

